

Oficio DPAyE / 0261 / 2015

México, D. F., a 28 de enero de 2015

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación

Asunto: AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL RAMO 33 2015

PROFA. MARGARITA NELLY DUARTE QUIJANO
DIRECTORA GENERAL DEL IEEA EN EL ESTADO DE CAMPECHE
Presente

Por este medio hago de su conocimiento que con fecha 23 de diciembre de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *"Acuerdo por el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios."*

Basado en ello, se llevó a cabo la elaboración del documento denominado **"Guía Programático Presupuestal"**, el cual describe el presupuesto aprobado correspondiente al Ramo 33 (FAETA), que se fundamenta en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, aprobado por el H. Congreso de la Unión.

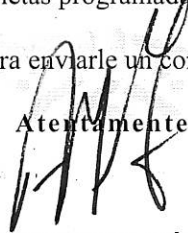
En el documento anexo se incorporan elementos tales como el presupuesto calendarizado; como se ha señalado en años anteriores, le informamos, que no es posible modificar el calendario aprobado de recursos, dado que el mismo responde a los índices de estacionalidad aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que, dado que el Presupuesto del Ramo 33 es una aportación del Gobierno Federal, solicitamos a usted respetuosamente atender a las disposiciones señaladas en materia de racionalidad y austeridad presupuestal publicadas en el Diario Oficial de la Federación mediante el *"Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal"*, publicado el 10 de diciembre de 2012 y así como sus *Lineamientos* publicados el 30 de enero de 2013, esto con el fin de evitar incurrir en desviaciones en el presupuesto aprobado para el presente año y contribuir al equilibrio de las Finanzas Públicas. Así mismo le solicito apearse a lo establecido en los artículos 42,43, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de requerir alguna modificación y/o equivalente, a la composición en la estructura del gasto, deberá solicitar un dictamen técnico a esta área a mi cargo y obtener la autorización del Órgano de Gobierno de la Entidad, en el entendido de que la misma no deberá afectar las metas programadas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



ALFONSO MONDRAGÓN GARCÍA
DIRECTOR

C.c.p Lic. Alfredo Llorente Martínez
Ing. Román Acosta Solís
Lic. Gerardo Molina Álvarez
Lic. José Carlos Rocha Silva
AMG/JCRS/MBT/CJAC

Director General del INEA
Director de Acreditación y Sistemas
Director de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales
Subdirector de Planeación, Programación y Presupuesto